petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCION PR Nº 366 /11

Asunción, 13 de Julio de 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/11 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA PETROPAR - SEGUNDO LLAMADO.

VISTOS: La Nota Interna GGE/745/2011 del 06.07.11, de la Gerencia de Gestión Empresarial; Memorándum GG/UOC N° 320/2011 del 12.07.11, de la Unidad Operativa de Contratación y la Nota Interna AJU/548/2011 del 13.07.11 de la Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha 21 de Junio de 2011 se cursó invitación para participar del procedimiento de contratación a las firmas: AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor M. Chase R., JBENZA de José G. Benza, AYALA FUMIGACIONES de Jorge Ayala, FUMISA S.A. y AGROJARDÍN S.R.L.;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 28 de Junio de 2011, presentaron oferta las firmas AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor M. Chase R., JBENZA de José G. Benza y AYALA FUMIGACIONES de Jorge Ayala;

Que, según la Nota Interna GGE/745/2011, se eleva el informe elaborado por el Departamento de Servicios Generales que contiene la recomendación de adjudicación para la contratación de servicio de fumigación para PETROPAR;

Que, según el Informe de Evaluación, la Unidad Operativa de Contratación recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 08/11 "Servicio de Fumigación para PETROPAR (Segundo Llamado) a la firma AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor M. Chase R., por un monto total de G. 13.200.000 (Guaraníes trece millones doscientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por ser la oferta más conveniente desde el punto de vista técnico y económico para PETROPAR;

Que, la Unidad Operativa de Contratación a través del Memorándum GG/UOC N° 320/2011, eleva a consideración de la Asesoría Jurídica el Informe de Evaluación que contiene la recomendación de adjudicación de la Contratación Directa N° 08/11 para el Servicio de Fumigación para PETROPAR (Segundo Llamado);

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 179/2011, existe disponibilidad en el Objeto de Gasto 245 "Servicios de limpieza, aseo y fumigación", del presupuesto de PETROPAR;

Que, la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2011 de PETROPAR, con el número orden 220.008;

Que, la Asesoría Jurídica, según la Nota Interna AJU/548/2011 de fecha 13 de Julio de 2011, informa que no encuentra oposición a las actuaciones rendidas en el proceso de contratación y concluye que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución respectiva; por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

COPIA PARA LA UOC

JOSÉ MARÍA AYALA

etropar
ETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCION PR Nº 366 /11

Asunción, 13 de Julio de 2011

Art.1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 08/11 "Servicio de Fumigación para PETROPAR (Segundo Llamado)", a la firma AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor M. Chase R., por un monto total de G. 13.200.000 (Guaraníes trece millones doscientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad a la recomendación de adjudicación, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102103-001	Servicio de Fumigación para PETROPAR **(Primera aplicación)**.	Unidad	Evento	1	3.300.000	3.300.000
2	72102103-001	Servicio de Fumigación para PETROPAR. **(Segunda aplicación)**.	Unidad	Evento	1	3.300.000	3.300.000
3	72102103-001	Servicio de Fumigación para PETROPAR. **(Tercera aplicación)**.	Unidad	Evento	1	3.300.000	3.300.000
4	72102103-001	Servicio de Fumigación para PETROPAR. **(Cuarta aplicación)**.	Unidad	Evento	1	3.300.000	3.300.000
PRECIO TOTAL GS. I.V.A. INCLUIDO							**13.200.000**

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Gestión Empresarial, como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Gerencia Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 245 "Servicio de limpieza, aseo y fumigación".

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 1174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS • PETROPAR •

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

JOSÉ MARIA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR

COPIA FIEL A L.O.C.